



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 004118-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1103052025
Santiago de Surco, 05 de Mayo de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1103052025 de fecha 25 de Abril de 2025, seguido por la empresa **GRUPO DESARROLLADORA S.A.C.** Con RUC N° 20612981036, representado por el/la Sr.(a) **APARICIO VENTURA ANDREY** identificado con DNI N° 21574187 domiciliado en **JR. REAL N° 195 DPTO.401 URB. PROLG. BENAVIDES - SANTIAGO DE SURCO**; Y

Que, a través del Expediente N°1103052025 de fecha 25 de Abril de 2025, la empresa **GRUPO DESARROLLADORA S.A.C.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **JR. DOÑA EDELMIRA MZ.C2 LT.29 URB. LOS ROSALES-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **GRUPO DESARROLLADORA S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	2024 - 3560
Licencia	:	-
Recibo Único de Caja	:	12035987
Ubicación	:	JR. DOÑA EDELMIRA MZ.C2 LT.29 URB. LOS ROSALES

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho	:	3.80m
Alto	:	0.90m
Área Total	:	3.42m ²
Ubicación	:	EN CERCO
Tipo	:	LETRERO SIMPLE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	VINIL Y MARCO DE MADERA
Color	:	COLORES VARIOS
Legenda	:	PARQUE LOS ROSALES SURCO / 1, 2 Y 3 DORMITORIOS / 933 241541 + ICONO + IMAGEN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR – ZONA DE PARRILLA – JUEGO PARA NIÑOS.

Vencimiento : **01 noviembre 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **GRUPO DESARROLLADORA S.A.C.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- **GRUPO DESARROLLADORA S.A.C.** Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **GRUPO DESARROLLADORA S.A.C.** en **JR. REAL N° 195 DPTO.401 URB. PROLG. BENAVIDES - SANTIAGO DE SURCO**.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de la Ley N° 27272, del 2000, y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : C3L4dP

Av. Monte de Los Olivos N° 545 Urb. Prolongación Benavides - Santiago de Surco
Teléfono 411-5560